

de cada año se celebre en las escuelas dependien-
tes del Consejo el "Día de la Cooperación", a cu-
yo efecto, los maestros explicarán en forma ade-
cuada las ventajas de la cooperación. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas,
notifíquese, anótese en Estadística, El Monitor
de la Educación Común, insértese en el libro de
Resoluciones Generales de Secretaría y archívese. -
Ido. - Lico. - Alf. de Laferrere. -

16.586 16/9/34. Buenos Aires, octubre 17 de 1934. -

El Consejo Nacional de Educación, en Se-
sión de la fecha,
Resuelve:

1º.- Establecer que de conformidad con el a-
cuerdo de Ministros de fecha 2 de agosto
último a las empleadas dependientes del
Consejo Nacional de Educación que se
encontrar en estado grávido tendrán
derecho a licencia, con goce de sueldo,
durante el término comprendido en-
tre las seis semanas anteriores y las seis
semanas posteriores al parto. -

2º.- Este beneficio será otorgado por la
autoridad administrativa correspondien-
te, previa certificación médica oficial
en que conste que el parto se producirá
en un plazo de seis semanas. -

Comuníquese por copias de acta a las ofi-
cinas, insértese en el Libro de Resoluciones
Generales de Secretaría, anótese en Estadís-
tica, El Monitor y archívese. -

Ido. - Lico. - Alf. de Laferrere. -